

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8062 *SERVICIOS ENTREGAS Y MANIPULADOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TRANSALUD, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles – Publicación del Acuerdo –, se hace público que las Juntas Generales de Servicios Entregas y Manipulados, S.L.U., y Transalud, S.L.U., celebradas el día 17 de junio de 2014, han aprobado, respectivamente, la fusión por absorción de Transalud, S.L.U., por parte de Servicios Entregas y Manipulados, S.L.U., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la misma, a Servicios Entregas y Manipulados, S.L.U., Sociedad absorbente y la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente del derecho que asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como de los balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y el derecho que asiste a los señores acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Loeches, 17 de junio de 2014.- El Administrador único de Servicios Entregas y Manipulados, S.L.U., y de Transalud, S.L.U., D. J. Alexander Villanueva Ruiz.

ID: A140033565-1